

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018".

APRUEBASE LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO Nº 1.3801

QUILLÓN, 18 ABR 2017

## **VISTOS:**

- 1. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018".
- 2. Decreto Alcaldicio Nº4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- **4.** Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 7. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de regularizar la contratación de servicio de telefonía e internet móvil para cubrir los diferentes requerimientos municipales en el área de las telecomunicaciones, a objeto de lograr un desempeño más eficiente en beneficio de la comunidad.
- El acuerdo Nº1.151 del Honorable Concejo comunal de Quillón, que aprueba el Presupuesto municipal año 2017, según consta en acta de sesión extraordinaria Nº 185/2016, celebrada con fecha 30 de noviembre de 2016.

## **DECRETO:**

1. LLAMESE, a Licitación Pública para la " CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

- 2. APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018".
- 3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL 2017-2018", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
  - Director de Administración y Finanzas(S), Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.
  - Jefe Informática, Sr. Claudio González Cifuentes.
  - Soporte informática, Sr. Marcelo Pantoja Videla.
  - Secretario Municipal Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, en calidad de Ministro de Fe.
- 4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
- 5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Nº2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio Nº2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio Nº2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
- 6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VPM/RNA/anh DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

SECRETARIO

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Informática Municipal
- Depto. Control
- Archivo

ALBERTO GYHRA SOTO

de

VICIPA